

REGLAMENTO ESPECÍFICO

ARTES PLÁSTICAS

Coordinadora: ROCÍO BERÓN

CATEGORÍAS

JUVENILES

—SUB 15: podrán inscribirse los nacidos en los años 2004, 2005, 2006 y 2007.

—SUB 18: podrán inscribirse los nacidos en los años 2001, 2002 y 2003.

ADULTOS MAYORES

—ÚNICA: podrán inscribirse los nacidos en el año 1959 inclusive y anteriores.

Podrán inscribirse en tres (3) modalidades:

—DIBUJO

—PINTURA

—OBJETO ARTÍSTICO TRIDIMENSIONAL

DE LAS OBRAS

Características

1. Las obras, realizadas en los dos últimos años, deberán ser inéditas.
2. En todas las modalidades se considerarán válidas tanto técnicas tradicionales, mixtas, combinadas, instalaciones, ensamblajes, como así también la inclusión de las nuevas tendencias vigentes.

3. Tanto el estilo (pudiendo pasar por amplias variables, como por ejemplo “el realismo” “lo figurativo” “la abstracción”, entre otros; como estilos, modos de representación y contenidos a comunicar. el género (dramático, testimonial, humorístico, etc.) son libres, y pueden presentarse puros o combinados.

4. No deberán estar realizadas con materiales no perecederos

Recepción de obras

1. No deben presentar dificultades en el traslado. No serán aceptadas las obras que lleguen deterioradas o rotas.

2. Las obras deberán presentarse, indefectiblemente, listas para su correcto montaje (pitones, tanza o alambre fino), siendo su preparación exclusiva responsabilidad de los autores.

3. La obra ganadora de la Etapa Municipal será, necesariamente, la misma que compita en las etapas Regional y Final Provincial.

4. Para todas las modalidades, las obras deberán ser firmadas por el autor, consignando, además, fecha de realización de la misma, técnica utilizada (acrílico, lápiz, collage, oleos sobre tela, etc.)

DIBUJO

1. Las obras podrán ser realizadas empleando los siguientes materiales: grafito, bolígrafos, plumas, carbonillas, marcadores, crayones, pasteles, tintas, pintura asfáltica, collage, transfer entre otras técnicas. Se recomienda la exploración de materiales y herramientas, y su combinación, a fin de ampliar y enriquecer las posibilidades de resolución.

2. Los materiales y las herramientas deberán ser utilizados a fin de lograr una obra en la que domine el tratamiento dibujístico.

3. Está aceptado el uso del color, siempre que se adecue al tratamiento dibujístico.

4. Temática: será libre.

5. Medidas mínimas de la obra: 35 cm x 50 cm.

Medidas máximas de la obra: 100 cm. x 100 cm. (con marco incluido)

6. Deberán ser presentadas, sin vidrio, listas para colgar y rotuladas con:

—Nombre y apellido completo:

—DNI

—Municipio

—Región

—Modalidad y Categoría

—Técnica utilizada

PINTURA

1. Las obras podrán ser realizadas en diversos materiales: óleos, acrílicos, tizas, témperas, acuarelas, marcadores, crayones, pasteles, tintas, pintura asfáltica, entre otras técnicas. Se permite la inclusión de materiales y recursos no convencionales. Se recomienda la exploración de materiales y herramientas y su combinación, a fin de ampliar y enriquecer las posibilidades de resolución de la imagen pictórica.

2. Los materiales y las herramientas deberán ser utilizados con el fin de lograr una obra en la que predomine el tratamiento pictórico.

3. Temática será libre.

4. Medidas mínimas de la obra: 35 x 50 cm.

Medidas máximas de la obra: 150 x 150 cm (con marco incluido)

5. Deberán ser presentadas listas para colgar con pitones, tanza o alambre fino al dorso de la obra.

6. Deberán ser presentadas, sin vidrio.

7. Deberán estar rotuladas con los siguientes datos:

—Nombre y apellido completo

—DNI

—Municipio

—Región

—Modalidad y Categoría

OBJETO ARTÍSTICO TRIDIMENSIONAL

1. Se considerarán “Objetos Artísticos” a aquellas obras tridimensionales que, ampliando el concepto clásico de la escultura, en su proceso productivo, “incluyen” y hasta “combinan” formas de construcción y expresión en el espacio para la generación de significados.
2. Es válido adoptar, dentro del arte, metodologías propias de la elaboración de objetos, siempre y cuando agreguemos a esta iniciativa la construcción de sentido que expresa la intencionalidad y mirada del artista.
3. Un “objeto artístico” puede incluir tanto la presencia como la combinación de diferentes manifestaciones artísticas, a modo de ejemplo: tallas en madera; maquetas; alfarería; la propia escultura tradicional; obras interactivas, con presencia de elementos multimediales y audiovisuales; objetos del contexto cotidiano; entre otros, siempre y cuando éstas no se presenten como la copia o reproducción de modelos de objetos a escala, ya que estos ya fueron creados por otras personas y reproducirlos solo da cuenta de una destreza técnica, pero no de la intervención en la construcción de significados propia de un artista. Sí es válida la resignificación o sumatoria de estos objetos puestos al servicio de crear un mensaje nuevo cargado de la subjetividad propia de la mirada del autor acerca de la realidad, de manera de romper con los estereotipos y construir nuevas formas de expresión.
4. Se recomienda la exploración de materiales y herramientas propias de la tridimensión y su combinación, a fin de ampliar y enriquecer las posibilidades de resolución de la obra.
5. La temática será libre.
6. Medidas máximas de la obra: no podrán exceder un metro cúbico (1 (uno) metro en el espacio en cualquiera de sus 3 dimensiones: alto, ancho y profundidad), sin incluir su base.

IMPORTANTE: En la modalidad OBJETO ARTÍSTICO las obras deberán ser presentadas con sus respectivas bases (exclusiva responsabilidad de los autores), las cuales permitirán una visión a una altura acorde con el tamaño de la obra, y rotuladas con:

—Nombre y apellido completo

—DNI

—Municipio

—Región

—Modalidad y Categoría

LA ORGANIZACIÓN DE ESTOS JUEGOS NO APORTA LAS BASES DE LAS OBRAS.

DE LA CALIFICACIÓN

1. No se aceptarán ni copias ni reproducciones, ni rótulos sin identificación.
2. Se priorizará la creatividad -que permita apartarse de los estereotipos visuales- puesta en función de expresar y materializar en un lenguaje, rico plásticamente, el conocimiento y la mirada particular que ha construido el autor sobre los contenidos a comunicar abordados en su obra.
3. Se valorará el sentido transmitido en la obra y cómo éste fue construido.
4. El Jurado evaluará el nivel expresivo, creativo e innovador, teniendo en cuenta la intencionalidad artística perseguida por el autor en la obra, la selección del tema y los motivos y el modo de representación, seleccionando el uso de las técnicas adecuadas a fin de potenciar la comunicación.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el grupo o participante.